

jornada **KICK OFF!**

Creando canales de participación
para la la afición en el fútbol.



Sábado 10 Junio 2023
ESTADIO METROPOLITANO



PARTICIPACIÓN DE LA AFICIÓN Y BUEN GOBIERNO

Miguel María García Caba
Madrid, 10 de junio de 2023

Sumario

1. **Introducción.**
2. **Conceptos generales sobre gobernanza y su extrapolación al fútbol y a la afición.**
3. **Conceptos específicos sobre gobernanza y afición. Marco legal y ejemplos prácticos.**
4. **Conclusiones**

1

INTRODUCCION

1. Punto de partida.
2. Algunas preguntas a responder.
3. Objetivos y retos a alcanzar.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.1. Punto de partida

- ⚽ **Requisito ineludible** para reconocer cualquier proyecto asociativo
- ⚽ **Ausencia de debate** “convencido” en el deporte español
- ⚽ ...A diferencia de lo que sucede en otros sectores ... o en otros países...
- ⚽ **Cuestión de “radical”** ¿? actualidad (21.01.13...10.06.23) ...



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.2. Algunas preguntas a responder

- ⚽ ¿tiene sentido implantar el BG en el deporte/fútbol?
- ⚽ ¿cuál es la situación del BG en el fútbol/deporte español?
- ⚽ ¿cuáles serían, en su caso, las medidas a adoptar?
- ⚽ ¿cómo se llevarían a cabo estas medidas?



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.3. Objetivos y retos

- Implantar prácticas BG (FD, ligas, Clubes, SAD...)
- Reflejar responsabilidad frente:
 - afiliados
 - deporte
 - Sociedad
- Incardinar en estrategia del máximo nivel
- Alcanzar excelencia organizativa: conciliación beneficios
 - deportivos
 - económicos
 - éticos
 - Sociales
- Credibilidad ...
- Autonomía ...



2

CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA Y SU EXTRAPOLACIÓN AL FÚTBOL Y A LA AFICIÓN

1. **Algunas nociones básicas**
2. **Causas originarias.**
3. **Reflexiones desde el movimiento olímpico**
4. **El ejemplo de FIFA**
5. **El buen gobierno deportivo: ¿un ejercicio de responsabilidad social?**

2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA

1. Algunas nociones básicas

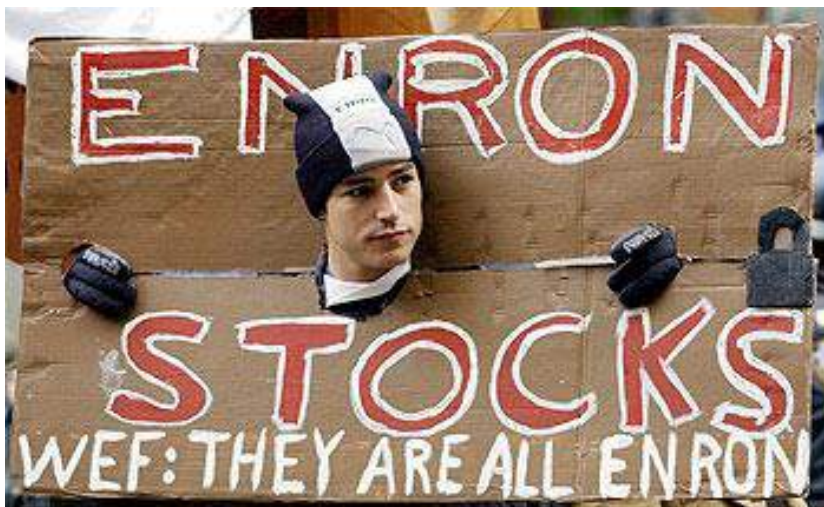
- *“La ética de los negocios”* (Adam Smith)
- *“La Escuela de Chicago”* (Milton Friedmann)...
- Desarrollo económico sostenible ...
 - ... algo superior a la simple creación de riqueza
 - ponderación objetivos económicos, éticos, sociales, MA ...
 - ...en la toma de decisiones...
 - ...Responsabilidad frente a la SOCIEDAD
- Transparencia e información ...
 - *“No basta con actuar bien, debe saberse”*
 - *“Comply or explain”*.
- Responsabilidad y lealtad miembros organización
- *“El buen gobierno es una cuestión de sentido común”*.
Richard Peterkin, Pte C.O. Santa Lucía
- **¿Y LOS AFICIONADOS?**



2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA

2. Causas originarias

- Escándalos financieros compañías “emblemáticas” (Enron, Worldcom, Tyco, Parmalat ...) o entidades deportivas: COI, FIFA...UEFA...IAAF...
- Descrédito y desconfianza creciente mercados...NECESIDADES:
 - potenciar la transparencia y seguridad
 - garantizar la suficiencia y veracidad de la información financiera
 - responsabilizar a quienes dirigen y gestionan
 - recuperar credibilidad y confianza inversores y mercados de capitales
 - Participación grupos de interés....



Onceno arresto del escándalo Parmalat



2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA



3. Algunas reflexiones desde el movimiento deportivo

- Thomas Bach, Vic./Comisión Ejecutiva COI, Pte. Confederación Alemana Deportes Olímpicos:
 - *“El buen gobierno es bueno para si mismo”.*
 - *“Una vez que una organización deportiva es conocida por sus estructuras democráticas practicadas de forma estricta y por la mayor transparencia posible, goza de la confianza de todos los socios potenciales”.*
- Il Seminario COI Autonomía Mov. Olímpico (2010):
 - Esencial para asegurar autonomía sin interferencias por parte de fuerzas externas al Movimiento
 - *“poner de relieve el buen gobierno como base fundamental para conseguir la Autonomía de las organizaciones de Deportes Olímpicos y asegurar que esta Autonomía sea respetada por nuestras partes interesadas”.*



2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA

4.- El ejemplo de FIFA

- “escándalos” ... Importante labor de estudio, desarrollo: **REFORMA**
 - **separación toma de decisiones de carácter comercial y político**
 - **mayor control** a los **directivos** de la FIFA de mayor rango
 - promoción del **fútbol femenino** y de los **derechos humanos**.
- **26.02.16**: Congreso de la FIFA, paso adelante muy significativo:
 - Aprobación de **principios** (Comisión de Reformas)
 - Importante **modificación estatutaria** en esta materia
 - Nuevo **Reglamento de Gobernanza**



2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA

4. El ejemplo de FIFA

Reformas 2016:

- **Separación funciones “políticas” y de gestión:**
 - Consejo (sustituye CE) fija **direc estratégica global**
 - SG supervisa **acciones operativas/comerciales** para ejecutar estrategia
- **Límites de mandatos:** Presidente, miembros Consejo y Comis Aud. y Conformidad, CD, CA ... (**máx. 12 años**)
- Mayor **reconocimiento y promoción mujer** (al menos 1, en Consejo por Confederación)
- **Publicación anual retribuciones individuales:**
 - Presidente
 - Consejo
 - SG y
 - miembros comisiones
- **Implementación principios en:**
 - confederaciones y ...
 - ... federaciones.



2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA

4. El buen gobierno deportivo, ¿un ejercicio de RSC?



PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO EN EL DEPORTE (FUTBOL)

- Requisito ineludible reconocim Sociedad cualquier proyecto asociativo.
- Enfocadas hacia
 - crear **transparencia y ética** en el gobierno de las asociaciones deportivas, lo que redundará en beneficio último del deporte
 - hacer frente al reto alcanzar **excelencia en organización deportiva** mediante la conciliación del beneficio deportivo, ético y Social.
- Incorporación voluntaria y continua como **objetivo fundamental y prioritario** para cualquier ED que aspire a alcanzar la máxima diligencia organizativa.
- **Presencia aficionados en el fútbol como buena práctica**



2. CONCEPTOS GENERALES SOBRE GOBERNANZA

4. El buen gobierno deportivo, ¿un ejercicio de RSC?

- Concepto novedoso: Responsabilidad de la entidad deportiva frente a sus socios propietarios o dirigentes o afiliados y frente a lo SOCIAL
- *“Responsabilidades y medidas de cualesquiera naturaleza (organizativas, económicas, éticas, sociales, etc) que una Administración o empresa deportiva asume, tanto frente a sus afiliados como frente a la Sociedad”.*
- Objetivo: imponer a sus máximos responsables y órganos de gobierno medidas o comportamientos éticos regulen y fiscalicen la gestión que desarrollan.
- ¿soft law vs. artículo 1.1 Código Civil?



4 | **LEQUIPE** | VENDREDI 3 JANVIER 2014

FOOTBALL ESPAGNE

Un sourire dans l'austérité

Confronté à la plus grave crise de son histoire, le football espagnol a soutenu la politique de fermeté du gouvernement Rajoy en 2012 et mis en place un contrôle de gestion strict des clubs professionnels. Résultat ? Leur dette globale, encore colossale, a diminué.

IL FALLAIT SAUVER LE FOOTBALL ESPAGNOL ET NOUS AVONS INVENTÉ UN SYSTÈME DE CONTRÔLE PERMANENT QUI NE PERMET AUCUN ÉCART

FERNANDO PUIG DE LA BELLACASA, INSPECTEUR GÉNÉRAL DES FINANCES DU SPORT PROFESSIONNEL



3

CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA Y AFICION. MARCO LEGAL Y EJEMPLOS PRÁCTICOS

- 1. Situación actual**
- 2. Marco legal.**
- 3. Ejemplos prácticos.**
- 4. Una sucinta valoración.**

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

1. LA SITUACIÓN ACTUAL

Un concepto novedoso ...

- *“Responsabilidades y medidas cualesquiera naturaleza (organizativas, económicas, éticas, sociales, etc.) ED asume, tanto frente a sus afiliados, como frente a la Sociedad”.*
- Enfocadas hacia:
 - fomentar la transparencia y ética en el gobierno
 - incorporación voluntaria, convencida, comprometida
 - ... y paulatina ...
 - ¿soft/hard law? vs. RSC
 - ... lo que redundará en beneficio último del deporte...
 - **Nueva Ley del Deporte y nuevo rol de la gobernanza y de la afición**



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA



1. LA SITUACIÓN ACTUAL

Finalidades y objetivos a los que aspirar

- Implantar la cultura del Buen Gobierno como valor estratégico
- Fomentar transparencia/fluidez en relaciones con stakeholders
- Principios:
 - **Transparencia informativa:** publicidad actividad y resultados
 - **Ética:** comportamiento ético administradores, directivos y trabajadores ... y aficionados
 - **Eficacia organizativa:** Implicación de todas las unidades.



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

- **Gobernanza:** objetivo estratégico primer nivel, **excelencia y sostenibilidad**
- Últimos años, mayor atención, tanto doctrinal como normativa: Anteproyecto de Ley del Deporte (“APL”) y nueva Ley del Deporte
 - LDE y RDF ...
 - AGE: OM ECD 2681/2012, de 12 de diciembre y Resoluciones del CSD.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

REFERENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA, 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE

OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Incrementar y reforzar transparencia actividad entidades (deportivas)...
- Obligaciones **pub. activa** AP/entidades públicas y privadas, art. 3:
“Las disposiciones del capítulo II de este título, resultan de aplicación a: a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales. b) Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros””.
- Obligaciones:
 - **Información** institucional, organizativa y de planificación; y de naturaleza económica, presupuestaria y estadística.
 - **web** manera clara, estructurada y entendible interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables (artículo 5).



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

REFERENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA, 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE



OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

- **Información institucional, organizativa y de planificación (art. 6):**
 - información sobre las **funciones** que desarrollan;
 - **normativa** que le resulta **de aplicación** y su estructura organizativa;
 - **organigrama actualizado** que identifique a responsables de diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.
- **Información de relevancia económica, presupuestaria y estadística (art. 8):**
 - **Contratos o convenios suscritos con AAPP** con indicación, entre otras cuestiones, del objeto, duración, importe licitación y adjudicación y procedimiento utilizado para su celebración.
 - **Subvenciones y ayudas públicas** concedidas con indicación de importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
 - **Presupuestos**, con descripción de las principales partidas e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.
 - **Cuentas anuales e informes de auditoría de cuentas** y fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
 - **Retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximos responsables.** Indemnizaciones percibidas con ocasión abandono cargo.
- **Incumplimiento reiterado obligaciones** (inf grave, normativa reguladora).

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

Preámbulo

Competencias del CSD e Investigación

TÍTULO III De las entidades deportivas

CAPÍTULO I Disposiciones comunes

CAPÍTULO II De las federaciones deportivas españolas

CAPÍTULO III De las ligas profesionales

CAPÍTULO IV Disposiciones comunes a federaciones deportivas y ligas profesionales

Sección 1.ª Control económico

Sección 2.ª De la gobernanza de las federaciones deportivas y las ligas profesionales

Sección 3.ª Medidas adicionales de supervisión

CAPÍTULO V De las entidades que participan en competiciones deportivas oficiales estatales



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

FDE: elemento clave crecim. deporte ESP, últimos años mayor profesionalización todos niveles.

- **momento suficiente madurez** permite Estado no tutelar algunas de sus actividades más esenciales como venía sucediendo. Ej.: Aut. CSD gastos plurianuales FDE.
- **dota FD mayor grado de autonomía en su organización interna** y cumplimiento de su objeto esencial, reduciendo funciones ejercen por delegación del Estado.

Ámbitos donde la tutela del Estado se hace necesaria.

- **BG y normas transparencia** permitan sociedad conocer actividad completa FD: favorecer la actividad
- **incremente publicidad situación económica y de gestión**, ciudadanos acceder y conocer con exactitud la actividad, favorecer el interés por actores externos
- **mayor implicación y participación deportistas, seguridad conocimiento solvencia** técnica, financiera y gubernativa FDE
- **gran impulso a su actividad deportiva** y un **fortalecimiento estructura y del sistema deportivo.**

Poco a poco, FDE implementando modelos de control económico y BG con un gran resultado...Se extiende a todas FD, resultado +,

- **medidas obligatorias y potestativas** control y autorregulación
- **Elemento de cierre del modelo** de actuación CSD.



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.



AFICIÓN EN LA LEY DEL DEPORTE (3 MENCIONES)

1.- Preámbulo

La presente ley ya recoge ... tres modificaciones Ley 19/2007, de 11 de julio,

1.- cumplimiento medidas Pacto de Estado contra la Violencia de Género ...

2.- habilitar la inclusión de asociaciones de aficionados en CECVRXI: Convenio Consejo Europa planteamiento integrado protección, seguridad y atención partidos fútbol y otros acontecimientos deportivos, Saint-Denis 03.07.16, firmado y ratificado ESP

3.- Implantar la figura del empleado de enlace con la afición en nuestro deporte, ejemplo de buenas prácticas países de nuestro entorno en que se ha implantado.

Artículo 46. Contenido mínimo estatutos FDE.

6. Los estatutos **podrán prever la existencia de una comisión de la afición**, que se encargará, entre otras funciones que puedan atribuírsele, de **gestionar las incidencias producidas en su seno relativas a la seguridad de la afición**.

- *En el caso de que exista una asociación, legalmente constituida e inscrita, y representativa aficionados, a nivel estatal, esta formará parte de dicha comisión.*
- *En el caso de que existan varias, se reglamentará de manera consensuada entre las partes, la participación dentro del seno de la federación.*

NUEVOS ESTATUTOS RFEF

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

BUEN GOBIERNO EN LA LEY DEL DEPORTE (13 MENCIONES)

1.- Preámbulo (VI)

- **control ha de extenderse al BG FD y al establecimiento normas de transparencia que permitan a la sociedad conocer la actividad completa**
- **Favorecer la actividad; incremente la publicidad de su situación económica y de gestión, y todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder y conocer con exactitud la actividad, se va a favorecer el interés por actores externos ...,**
- **mayor implicación y participación deportistas modelo deportivo, al gozar de la seguridad que supone el conocimiento de la solvencia técnica, financiera y gubernativa de las federaciones;**
- **gran impulso a su actividad deportiva, y fortalecimiento propia estructura y del sistema deportivo.**
- **Poco a poco, ... han ido implementando modelos de control económico y buen gobierno con un gran resultado.**
- **se extienden estas garantías a todas FD, resultado positivo de estas políticas se vea reflejado a todos los niveles**
- **medidas obligatorias y potestativas de control y autorregulación, y permitiendo como elemento de cierre del modelo la actuación del CSD, en determinadas situaciones, en cumplimiento de las normas previstas en esta ley.**

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA



2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

BUEN GOBIERNO EN LA LEY DEL DEPORTE (13 MENCIONES)

2.- Artículo 14. Competencias del Consejo Superior de Deportes.

m) ... **conocer los informes de buen gobierno de las FDE y LP, adoptando, en su caso, las medidas oportunas.**

3.- Artículo 33. Investigación asociada a la práctica deportiva.

1. El CSD, en colaboración con los Ministerios competentes en materia de sanidad, ciencia e innovación, en el marco de los correspondientes planes estatales, y en cooperación con las sociedades científicas y corporaciones colegiales del área de las Ciencias de la AFyD, **promoverá la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación desde todas las disciplinas científicas y áreas de conocimiento pertinentes asociados a la práctica deportiva.**

2. Sin perjuicio de las competencias que corresponden a la AE CELADE y a las agencias autonómicas antidopaje, **se promoverá la investigación sobre la aplicación de la actividad física y el deporte en el tratamiento y prevención de enfermedades, la recuperación de las personas deportistas que hayan finalizado su carrera deportiva, así como la función social del deporte, su gestión y buen gobierno.**

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA



2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

NORMAS DE GOBERNANZA - ART. 59

1. Deberes de los miembros JD/CD FDE u órganos de gestión y dirección LP

- a) **Oponerse a los acuerdos contrarios al OJ**, a los estatutos o al interés de la entidad.
- b) **Mantener en secreto** cuantos datos o informaciones conozcan desempeño cargos, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio o de tercero.
- c) **Abstenerse intervenir en deliberaciones y votaciones** pudieran tener **interés particular**.
- d) **No hacer uso indebido patrimonio** FD/LP ni valerse su posición obtener ventajas patrimoniales.
- e) **No obtener ventaja** respecto de las oportunidades de negocio que conozcan miembros JD/CD u órganos equivalentes ni admitir comisiones por ningún miembro órganos colegiados LP/FDE.

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

NORMAS DE GOBERNANZA - ART. 59

2. **Secretaría JD velar legalidad formal y material** actuaciones y comprobar regularidad estatutaria y cumplimiento disposic órganos reguladores y observancia principios o criterios BG.

3. **Memoria económica** inf. aportaciones dinerarias o en especie satisfechas miembros JD.

4. **Directivos y altos cargos información relaciones índole contractual, comercial o familiar** mantengan con proveedores o entidades vínculos comerciales o profesionales con FD/LP

- **CSD requerirá información periódica** sobre
 - volumen transacciones económicas FDE/LP con miembros o terceras personas vinculados
 - cargos directivos responsables FD/LP, actividad privada, en otras sociedades o empresas.



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA



2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO - ART. 60

1.- FD/LP: CBG objeto

- **mejorar actuaciones y crits composición, ppios democráticos y funcionamiento** órgs gestión,
 - **regulación conflictos de intereses,**
 - **implementación acciones desarrollo y solidaridad,**
 - **implantación mecanismos control,**
 - **fomento ejemplaridad gestión y representación** entes federados y asociados
 - **prevención ilícitos** de cualquier orden y
 - **establecimiento estructura transparente,** íntegra y organizada en el desarrollo de su actividad.
2. después cada elección presidencia, **aprobar plan de riesgo GC,** medidas adecuadas.

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO - ART. 60

3. establecimiento **sistema autorización operaciones** se determinará

- **quién o quiénes aprobar, con su firma**, en función cuantía, cada operación FD/LP
- **separación de funciones** ninguna persona intervenir en todas las fases transacción.

4.- **Seguimiento CBG a terceros independientes/órgano interno** formado por personas sin vinculación alguna de carácter económico o profesional, podrán ser miembros AG.

- informes o documentos seguimiento web.



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL



LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

CODIGO DE BUEN GOBIERNO - ART. 60

- 5.- **Elaborar, con carácter anual, IBG, que someterán a aprobación AG.**
- concretar **grado de cumplimiento recomendaciones efectuadas** o,
 - en caso contrario, se **determinarán las razones no se han cumplido.**
 - **El informe, una vez aprobado AG, será remitido al CSD.**
6. **presidencia o cualquier miembro JD condenados por sentencia firme, abandonar cargo de forma inmediata, notificando circunstancia CSD.**
7. **Rgto mecanismos mediante los cuales el CSD evaluará la necesidad de financiar económicamente actuaciones vigilancia y supervisión del BG.**
- 3 elementos sustanciales CBG:**
- **canales denuncia,**
 - **régimen sancionador sobre el incumplimiento y**
 - **formas de comunicación y formación.**

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.



TRANSPARENCIA - ART. 61

1. Sin perjuicio art. 3 **Ley 19/2013, de 9 de diciembre** FD y LP público páginas web:
 - a) Los **estatutos, reglamentos y normas internas** de aplicación general.
 - b) La **estructura organizativa, identificación personas** que integran órganos gobierno y determinación responsables del ejercicio de las funciones directivas.
 - c) **Sede física**, horario atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.
 - d) El **presupuesto** aprobado por la asamblea.
 - e) La **liquidación del presupuesto** del año anterior.
 - f) El **informe de auditoría de cuentas y los informes de la CCE**.
 - g) Las **subvenciones y ayudas públicas y privadas**, importe individualizado para las públicas y global privadas, finalidad y destinatarios últimos, con respeto ley PDCP.
 - h) **Actas AG y extractos actas reuniones JD/CD**, mención expresa acuerdos adoptados.
 - i) **Información sf sobre sus proveedores** y régimen de contratación con los mismos.
 - j) **Información estadística** necesaria valorar grado cumplim y calidad activs competencia.
 - k) Los **informes sobre el grado de cumplimiento CBG** que se realicen.
 - l) **Resoluciones del TAD** o de otros órganos disciplinarios que afecten FD/LP. Ley PDCP

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

2. MARCO LEGAL

LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE DEL DEPORTE.

TRANSPARENCIA - ART. 61

2. Además, deberán publicar, en las mismas condiciones:

- a) **Los PDD** suscritos con el CSD.
- b) **Retribuciones percibidas estructura directiva profesional.**
- c) El **Programa deportivo plurianual.**
- d) **Indicación convenios y contratos públicos y privados** suscritos
 - objeto, duración, obligacs, modificaciones y, en su caso, procedim adjudicación.
 - exceptúa la información relativa a los contratos de trabajo.
 - importe contratos y convenios publicarse de forma concreta y desglosada, si originan gastos de funcionamiento e inversión.
 - Si dan lugar a ingresos, se publicarán misma forma, salvo contratos publicidad y patrocinio, únicamente será necesario indicar la cuantía global.
- e) Los **calendarios deportivos.**

3. La publicación información **manera segura y comprensible**, condiciones permitan localización y búsqueda facilidad y compartimentos temáticos claros y precisos.

4. **responsabilidad publicación y la actualización** recae directamente sobre la persona que ostente la dirección ejecutiva FDE o funciones análogas LP.

3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

3. ALGUNOS EJEMPLOS PRÁCTICOS

- **Internacional:**

- Consejo de Europa
- COI, FIFA, UEFA ...



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE



FASFE
Federación Asociativa y Social del Fútbol Español

- **Estatal (federativo-no federativo).**

- CSD: Código de Buen Gobierno ¿aplicación “práctica”? ...
- COE: Código Ético
- RFEF: Código Ético
- LaLiga:
 - Código de Buen Gobierno
 - Informe Anual (transparencia retributiva)



- **Ámbito autonómico...**

- Un ejemplo a seguir: Andalucía
- Prevalece soft-law y
- Auto-organización...



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA



3. EJEMPLOS PRÁCTICOS

Propuestas de Buenas Prácticas y prevención de la corrupción en el Deporte

1. Incentivar implementación por Clubs y Federaciones de Códigos Éticos
4. Crear un **Observatorio para la Transparencia e Integridad en el deporte.** ...
6. Establecimiento de la obligación legal o institucional para las entidades deportivas profesionales, al menos para las de cierto tamaño, de la **elaboración de un Informe anual de buen gobierno/Informe de Responsabilidad Social Corporativa**
7. Creación **plataforma para debate e intercambio de información y buenas prácticas**
- 10.- Se debería **asegurar un marco jurídico general básico que regule los aspectos principales que conformarían el buen gobierno de las entidades deportivas.** En este sentido, sería de interés prever una **habilitación legal, a favor del CSD u otro organismo público estatal,** para que pudiera desarrollar, de forma reglamentaria, el régimen jurídico del buen gobierno deportivo.
11. Sería preciso que se constituyera, a iniciativa del CSD y con la participación conjunta de las entidades deportivas, un **Comité de expertos,** que unificara mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales y compilara en un Código.
12. **Estudio sobre las mejores prácticas a implementar en materia de buen gobierno ya existentes en otros sectores y extrapolación al deporte**



3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS SOBRE GOBERNANZA

4. UNA SUCINTA VALORACIÓN

Esfera estatal: situación positiva...CAMBIO

- obligación “jurídica” y económica...
- incorporación “literal” recomendaciones CSD
- inexistencia de interés/debate...CAMBIO

Esfera FD...

- Nuevos Estatutos y Reglamentos
- Progresiva implementación
- Nuevo art. 44



4

CONCLUSIONES

1. Algunas propuestas de mejora
2. ¿Cómo llevar a cabo estas propuestas?
3. El futuro ...

4. CONCLUSIONES

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Aprobación de normativa específica sobre Buen Gobierno

- Estatutos Sociales: adaptación permanente a mejores prácticas
- Reglamento Junta Directiva y Comisión Delegada:
 - Reglas básicas conducta miembros
 - Implantación mecanismos de supervisión y control
 - Ampliación derechos:
 - Obtención de información
 - Fomentar la participación



4. CONCLUSIONES



PROPUESTAS DE MEJORA

2. Reforzamiento de derechos

Derecho de participación.

- solicitar inclusión de puntos del orden del día
- realizar propuestas en relación con el orden del día
- sugerencias sobre actividades e intereses a debatir

Derecho de asistencia.

- fomentar máxima participación en deliberación asuntos
- acceso medios de comunicación y grabación audiovisual



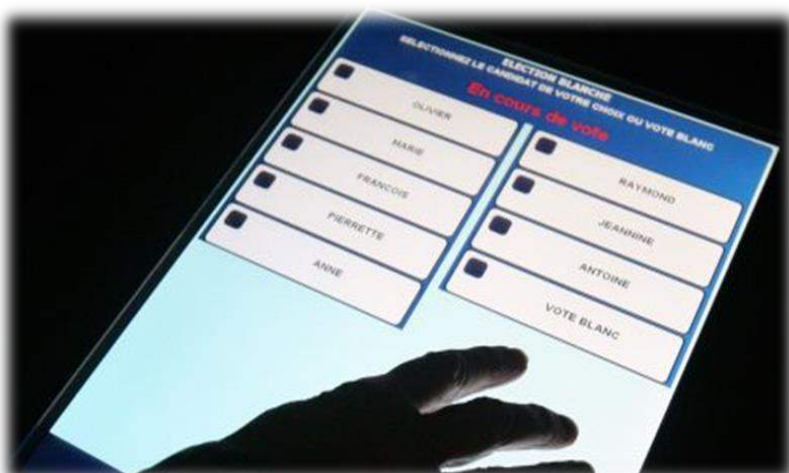
4. CONCLUSIONES

PROPUESTAS DE MEJORA

Reforzamiento de derechos

Asamblea General

- mejoras para facilitar participación miembros por medios telemáticos:
 - delegación y voto a distancia
 - solicitar por medios electrónicos información orden del día
 - propuestas de acuerdos en puntos separados
 - votación individual del nombramiento de cada miembro
 - retransmisión internet



4. CONCLUSIONES



PROPUESTAS DE MEJORA

2. Reforzamiento de derechos

Juntas Directivas/Comisiones Delegadas/Comités

- Reducidas, activas y eficientes ...INDEPENDIENTES
- Comité de Auditoria:
 - miembros externos ¿"independientes"?: supervisión y
 - Cuentas anuales, información económico-financiera
- Comité de nombramientos y retribuciones...¿otros?
 - Funcionamiento y responsabilidades: Reglamento
 - No cese, antes período nombrados, salvo informe
- Presidente: Controles específicos y Comisiones
- Proceso de autoevaluación



4. CONCLUSIONES

PROPUESTAS DE MEJORA

2. Reforzamiento de derechos

Derecho de información

- diálogo continuo (proporcionar información al mismo tiempo).
- poner a disposición documentación relacionada con orden del día:
 - convocatoria con propuestas de acuerdos e informes
 - cuentas anuales e informes de auditoría
 - informe de Gestión, etc....
 - solicitud verbal informes/aclaraciones
- mejoras página web.
 - potenciar contenidos: quórum, votaciones, asistencia, representación, voto y delegaciones ...
 - publicidad inmediata acuerdos
 - retransmisión en tiempo real



4. CONCLUSIONES

PROPUESTAS DE MEJORA

3. Reforzamiento responsabilidad miembros

Fortalecimiento principio de seguridad: estricta regulación

- responsabilidad miembros y deberes de diligencia y lealtad
- papel proactivo:
 - informarse y preparar las reuniones (asistencia regular)
 - participar activamente en deliberaciones (realizar cometidos)
 - promover investigación irregularidades conocidas
 - instar convocatorias extraordinarias
 - recabar información necesaria para ejercicio funciones.
 - oponerse acuerdos contrarios Ley, Estatutos o interés social.



4. CONCLUSIONES

PROPUESTAS DE MEJORA

4.3. Reforzamiento responsabilidad miembros

Deber de lealtad.

- Inclusión en Reglamentos actuaciones aplicables a miembros orientadas al interés asociativo ...
- Se proyectaría sobre ... :
 - Asuntos propios
 - Conflictos de interés
 - Confidencialidad
 - No competencia
 - Uso de activos sociales
 - Información no pública
 - Oportunidades de negocios
 - Operaciones indirectas
 - Uso del nombre



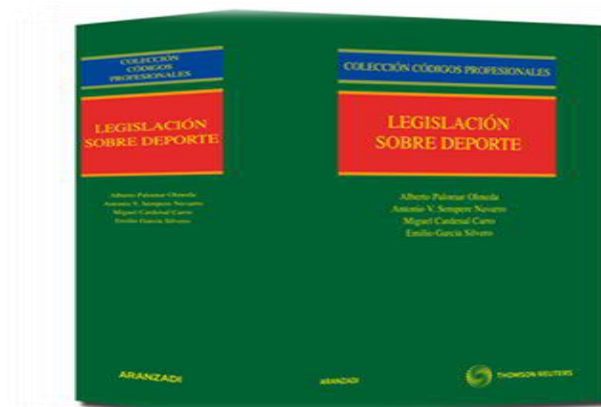
4. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

2. ¿Cómo llevar a cabo estas propuestas?

Primera. Una necesaria (y mínima) reforma normativa estatal

- asegurar un marco jurídico básico que regule aspectos principales
 - prever una habilitación legal, a favor del CSD, para desarrollar, el régimen jurídico del Buen Gobierno
- El núcleo principal de actuaciones no publicadas: “*soft law*”



4. CONCLUSIONES

2. ¿Cómo llevar a cabo estas propuestas?

Segunda. Una ulterior (y necesaria) reforma estatutaria:

- Reforzar obligaciones de los órganos de gobierno en:
 - transparencia informativa
 - derechos afiliados (participación, información, ...)
 - deberes de seguridad y lealtad máximos responsables

- Pero respetando auto organización federativa y el necesario debate SOBRE SU CONVENIENCIA...

- Margen de actuación libre
- Ejercicio pausado de reflexión interna
 - decidir si adoptan (o no) las recomendaciones
 - explicar públicamente las razones y motivos que les conducen a no asumirlas



4. CONCLUSIONES

2. ¿Cómo llevar a cabo estas propuestas?

Tercera. La elaboración anual del IBGD

- Establecer, como obligación legal, la elaboración de un Informe anual
 - aprobado por el máximo órgano de gobierno
 - publicado en su página web
 - expresaría, entre otros aspectos:
 - normativa interna
 - órganos de gobierno y administración
 - régimen de organización
 - política retributiva
 - grado de seguimiento de las recomendaciones
- Remitido al órgano de supervisión



4. CONCLUSIONES

2. ¿Cómo llevar a cabo estas propuestas?

Cuarta. Creación Comité expertos - elaboración CBGD

- Constituir, a iniciativa del CSD/COE, un Comité de expertos:
 - representantes de Federaciones, COE, CSD, Buen Gobierno...
 - unifique mejores prácticas y recomendaciones (nacionales/internacionales)
 - elabore Código de recomendaciones de Buen Gobierno Deportivo
 - fiscalice y audite el grado de cumplimiento de las recomendaciones



4. CONCLUSIONES

3. Y el futuro...

- Consecuencia +: preocupación asumir principios y prácticas
- Consecuencia -: códigos que reproducen recomendaciones
- Es preciso impulsar la cultura del BGD:
 - verdadera y comprometida asunción de principios
 - mayor interés y desarrollo práctico (Web, Informe, Comité...)
 - desarrollo más exhaustivo de recomendaciones...soft law



- **Considerar el Buen Gobierno como instrumento para legitimar actividad aficionados y alcanzar la excelencia**

4. CONCLUSIONES

3. Y el futuro...

...por último, pero no por ello menos importante...

- No es la simple aprobación de un Código
- Labor permanente (normativa interna y práctica)
- No bastan normas/códigos estética/técnicamente perfectos.
- **LAS PERSONAS**
- Conciencia, personal y profesional, aplicación diaria



jornada **KICK OFF!**

Creando canales de participación
para la la afición en el fútbol.



Sábado 10 Junio 2023
ESTADIO METROPOLITANO



¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!!